

0370

DECRETO No.

DE 2025

Por el cual se hace un encargo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1110 de fecha 13 de junio de 2025 de la Secretaria Administrativa, se comisionó al señor Alcalde de Bucaramanga, Jaime Andrés Beltrán Martínez, por los días 16 y 17 de junio de 2025 en la ciudad de Bogotá. Dentro de su agenda está cumplir con citación realizada por la Corte Constitucional con la finalidad de realizar mesa de trabajo interinstitucional sobre la prestación del servicio de alimentación a los privados de la libertad en los centros de detención transitoria, seguidamente atenderá la citación realizada por Asocapitales a mesa de trabajo relacionada con asuntos de orden público. Así mismo, el martes 17 de junio de 2025 sostendrá mesa de trabajo con el señor Viceministro de Aguas y Saneamiento Básico para dialogar sobre proyectos de construcción de acueductos veredales en Bucaramanga. Este mismo día cumplirá agenda en medios nacionales con el objeto de promonicionar a Bucaramanga como destino turístico clave e impulsar la visibilidad de la Feria Bonita de Colombia; comunicar los avances de la actual administración, entre otros. La salida se efectuará el lunes 16 de junio de 2025 a las 6 am y regreso el martes 17 de junio de 2025 a las 7:30 pm. Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Encargar a la Doctora **MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.337.510 expedida en Bucaramanga (Santander), Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho del Alcalde por los días 16 y 17 de junio de 2025, y mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, Doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez, hasta su reintegro.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, 13 de junio de 2025

El alcalde,


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Elaboró: Ángela Juliana Vargas Mancilla – Asesora de despacho *AJ*
Revisó: Paola Andrea Mateus – Secretaria Jurídica *PA*
Aprobó: John Albert Contreras – Asesor despacho *JAC*